

Expediente nº: 1061/2023

Asunto: Contrato de suministros o de instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento de iluminación, y red de suministro eléctrico para navidad por procedimiento abierto simplificado sumario

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTROS O DE INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO DE ILUMINACIÓN, Y RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA NAVIDAD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Examinado el expediente de contratación iniciado para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, el contrato administrativo de suministros de montaje, desmontaje, mantenimiento de iluminación, y red de suministro eléctrico para navidad, con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de suministros o de instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento de iluminación, y red de suministro eléctrico para navidad 2023			
OBJETO: El objeto del contrato consistirá en la instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento de iluminación, y red de suministro eléctrico para navidad. El objeto incluirá arcos de alumbrado navideños, postes de apoyo, instalación eléctrica, legalización, y automatización del alumbrado. NECESIDAD A SATISFACER: La necesidad se ampara en realzar y poner en valor la vistosidad de las celebraciones			
Código CPV	31527200-8: Luces para alumbrado exterior 31527260-6: Sistema de Alumbrado		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Procedimiento	Abierto simplificado Abreviado		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Naturaleza de los criterios de Adjudicación	Únicamente criterios evaluables de forma automática		
Presupuesto Base de licitación	Importe de licitación excluido	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
	12.290€	2580,90€	14.870.90€





Valor Estimado del Contrato	• Importe de licitación (IVA excluido)	12.290€
	• Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
	• Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	0,00 €
	• Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 €
	• Prórroga (IVA excluido)	0,00 €
	TOTAL VALOR ESTIMADO:	12.290 €
	Método de cálculo económico del contrato: Conforme a precios de mercado, atendiendo al presupuesto municipal elaborado a su vez de conformidad con el gasto histórico para el mismo concepto.	
Duración	De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP, atendida la naturaleza de la prestación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de la misma, se ha previsto una duración inicial de un año a contar desde la formalización del contrato	
	Plazo de ejecución: Desde el 8 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024.	

Considerando la documentación obrante en el expediente cuyo detalle es el siguiente:

Fecha	Documento (descripción)	CSV
30/10/2023	Memoria justificativa:	3AJ2E4X2DA3JGF32F4AZSJ7E
31/10/2023	Informe de Secretaría-Intervención sobre Órgano competente	3JCD32CCEA9MWSWFCK93NRKN
31/10/2023	Informe Jurídico	ACXJJNJLFC6MTGHN7G7NT2WJK
30/10/2023	Resolución de Alcaldía de Inicio del Expediente	34GZSCSYCRP9Z2FZ6M7WQD3LH
30/10/2023	Retención de Crédito	727T4F53EWSGAN2DCSW4AXYJS
30/10/2023	Pliego de Cláusulas Administrativas	ATMN59KFQ2XEHFY5HCFCEXPPL
31/10/2023	Pliego de Prescripciones Técnicas	34GZSCSYCRP9Z2FZ6M7WQD3LH
31/10/2023	Informe de Secretaría-Intervención sobre pliegos 122LCSP	A4KCAA6DHCJCW77AJS2LH29E2Z
31/10/2023	Informe de Fiscalización	

Visto que dada la característica del contrato, teniendo en cuenta la legislación vigente, parece el procedimiento más adecuado el abierto simplificado, por permitir mayor concurrencia y publicidad.

Considerando lo preceptuado en los artículos 116 y 117, y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2021 por el que se delega el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación según prevé Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-en la Alcaldía de este ayuntamiento vengo a resolver:



PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de suministros o de instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento de iluminación, y red de suministro eléctrico para navidad por procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, convocando su licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

SEGUNDO.- Fijar como precio base de licitación y valor estimado del contrato la cantidad de **12.290€**

TERCERO.- Autorizar, por la cuantía de **12.290€** más **2.580.90€** de I.V.A. (total **14.870.90€** el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de este Ayuntamiento **338.20803**

CUARTO.- Designar como miembros de la Unidad técnica de Contratación a las siguientes personas:

Dña. Inmaculada Buiza Ruiz
Dña. Verónica Vázquez Rodríguez
D. Virgilio Guillén Trujillo

QUINTO. Publicar la composición de la Unidad Técnica en el Perfil de Contratante, así como la siguiente información (art. 63.3 LCSP):

- Memoria justificativa del contrato,
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Documento de aprobación del expediente

SEXTO. Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, considerando un **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio del contrato en el perfil de contratante. Si el **último día del plazo** finaliza en día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Los manda y firma el Alcalde Presidente, en el Castillo de las guardas a fecha de firma electrónica

